

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1948
SALTA, 26 de diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.986/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de ocho (8) cargos de Becarios de Formación para brindar apoyo en las actividades de difusión de la oferta académica de esta Facultad y acompañar a los ingresantes 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 164/174, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes y entrevista personal a los alumnos estableció el siguiente orden de mérito: para la Carrera de **Ingeniería Agronómica**: 1) Pablo Alejandro López Juane, 2) María Guadalupe Pérez, 3) María Eleonora Guerra Munizaga, 4) Mauricio Sebastián Nolasco y 5) Noelia Soledad de los Ángeles Sandoval; para Carrera de **Geología**: 1) Claudio César Asiares, 2) José Ignacio Casares, 3) Ana Florencia Ramos; para carreras del **Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas**: 1) Omar Daniel Rueda, 2) Agustina Belén Molina y 3) Paola Francisca Casillas Prado; para **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente**: 1) Andrés Ignacio Tejedor Dorado, 2) Virginia Alexia Matorras, 3) Mario Isacc Cortez y 4) Ángel Gabriel Lencina.

Que a fs. 175, obra informe por parte del personal de la Dirección General Administrativa Académica respecto de la notificación de los postulantes.

Que los becarios estudiantiles son designados a partir del 01 de diciembre de 2017 y por el término de seis (6) meses, contados los últimos cinco (5) meses desde el 29 de enero de 2018.

Que los alumnos becarios seleccionados por el presente llamado a inscripción de interesados desarrollarán actividades como tutores estudiantiles en el marco del CPriUN 2018, durante dos (2) meses del total de seis (6) por los que son nombrados.

Que a fs. 183 siete de los ocho becarios seleccionados dan su conformidad a participar como Tutores del CPriUN 2018 y a fs. 185 indican en qué área disciplinar se desempeñarán en las funciones de tutores de CAPENAT.

Que cabe aclarar que el alumno Claudio César Asiares cumplirá funciones en diciembre de 2017 y luego retomará sus tareas en marzo de 2018, debido a que fue favorecido con la beca del Programa de Becas para estudiantes de grado – Convocatoria 2018 – Ministerio de Educación de la República Argentina – Comisión FulBright – desde el 27 de enero al 10 de marzo de 2018

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido de acuerdo al siguiente detalle: dos (2) meses con fondos del CPriUN 2018 y cuatro (4) meses con fondos de Recursos Propios de esta Facultad.

Que se recuerda a los alumnos designados que deberán cumplimentar la aptitud física previa al cumplimiento de sus funciones ante la Dirección de Salud Universitaria y los gastos ocasionados para su obtención los asume la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1948
SALTA, 26 de diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.986/2016

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de Becarios de Formación para brindar apoyo en las actividades de difusión de la oferta académica de esta Facultad y acompañar a los Ingresantes 2018, a partir del 01 de diciembre de 2017 y por el término de seis (6) meses, contando los últimos cinco (5) meses desde el 29 de enero de 2018, con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS y R-CDNAT-2017-600:

Carrera de Ingeniería Agronómica:

- 1) Pablo Alejandro LÓPEZ JUANE – DNI N° 36.912.399 – Área Química
- 2) María Guadalupe PÉREZ – DNI N° 29.815.164 – Área Matemática

Carrera de Geología:

- 1) Claudio César ASIARES – DNI N° 37.900.343
- 2) José Ignacio CASARES – DNI N° 36.912.756 – Área Matemática

Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas:

- 1) Omar Daniel RUEDA – DNI N° 32.477.363 – Área Química
- 2) Agustina Belén MOLINA – DNI N° 36.480.989 – Área Química

Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente:

- 1) Andrés Ignacio TEJEDOR DORADO – DNI N° 42.286.475 – Área Química
- 2) Virginia Alexia MATORRAS – DNI N° 36.305.955 – Área Matemática

ARTÍCULO 2º.- Fíjese las ACTIVIDADES a desarrollar por los Becarios:

- Cooperar en el proceso de ambientación universitario durante el CPriUN 2018, mediante visitas guiadas a los diversos sectores y dependencias de la Universidad tanto administrativas como académicas.
- Asesorar a los ingresantes en relación a las características y al acceso de becas y servicios universitarios tales como jardín maternal, biblioteca, comedor universitario, campo de deportes.
- Colaborar con la elaboración de material de difusión de la oferta académica de la Facultad, incluyendo sus propias experiencias y anécdotas.
- Colaborar en las instancias de difusión de la oferta académica de la Facultad en instituciones de Enseñanza Media de la provincia de Salta y en cualquier evento que lo permita.
- Colaborar con la carga de los datos de los alumnos ingresantes 2018 en la base de datos correspondiente.
- Acompañar y orientar los ingresantes promoviendo procesos de socialización en la Institución Universitaria.
- Funciones indicadas en el Artículo 3 de las resoluciones R-DNAT-2017-1746 y R-DNAT-2017-1747

ARTÍCULO 3º.-Atiéndase el gasto emergente de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle: dos (2) meses con fondos del CPriUN 2018 y cuatro (4) meses con fondos de Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase que los alumnos seleccionados percibirán cada uno un estipendio mensual y total de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTÍCULO 5º.- Designese como tutor responsable a la Lic. Mónica Alejandra Tello del Servicio

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1948
SALTA, 26 de diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.986/2016

CAPENAT – como la Tutora de los Becarios designados, bajo la supervisión de la Secretaria Académica, Dra. Dora Ana Davies y en lo referente al CPriUN 2018 el tutor responsable será quien resulte designado coordinador del CPriUN 2018 con la supervisión de la Secretaria Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deben realizar los becarios será imputado a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas, del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a interesados, Prof. Tello, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales